



Aguaray (S), 06 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 898-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030570/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 829/2.021 Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030570/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE 321 LAMPARAS LED 150W PARA RECAMBIO DE LUMINARIA EN ZONAS URBANAS Y SUB URBANAS -SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que mediante resolución municipal N° 829-2.021 se procedió a realizar la convocatoria para la adjudicación simple N° 111/2.021.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 111/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES. Con fecha de apertura 24/09/2021, a Hs. 12:00.-

Que se solicita la baja del Expediente Adjunto y la Resolución N° 829/2.021, en todas sus formas, debido a que el plazo para la presentación de dicha propuesta se encuentra vencido.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de dar de baja la resolución de Adjudicación Simple N° 111/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

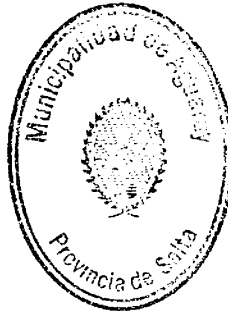
Art.1°.- DAR DE BAJA en todos sus términos la Resolución Municipal N° 829/2.021, correspondiente a la adjudicación simple N° 111/2.021, para la "ADQUISICIÓN DE 321 LAMPARAS LED 150W PARA RECAMBIO DE LUMINARIA EN ZONAS URBANAS Y SUB URBANAS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - DPTO. GRAL. SAN MARTIN"

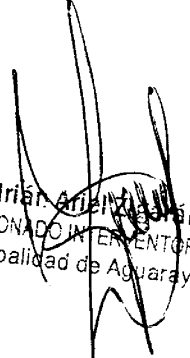


RESOLUCION N° 898-2021

- Art.2°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.3°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Arias
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray